



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso: Mantenimiento

Autoridad: JEMAT

Código: MANTO-FT-304-JEMAT-V01

Rige a partir de: 04/02/2023

Página 1 de 3

CAPITULO	1	Adquisición montacargas
ÍTEM	1.01	Adquisición de 01 montacargas con capacidad de 07 toneladas para la estación de guardacostas de URABÁ.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Fortalecer la capacidad de movilidad para la seguridad de la Estación Primaria de Guardacostas Urabá con la adquisición de un (01) montacargas con capacidad de carga de 07 toneladas capaz de brindar apoyo logístico a las operaciones de interdicción marítima que realiza la unidad.		
CARACTERÍSTICAS DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
Nombre	Montacargas 7 toneladas	
Calidad	Registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transporte Norma ISO 2330. Montacargas. Horquillas. Características técnicas y pruebas.	
Requisitos Específicos	Características Descripción técnica	
	- Tipo de combustible: DIESEL - Capacidad nominal de carga: 7000 kg - Centro de carga: 600 mm - Altura H2 (altura del mástil extendido en su totalidad): Mínimo 4.400 mm - Altura H (altura máxima de elevación de las horquillas): 3.000 mm - Altura H1 (altura del mástil bajado): 2.500 mm - Altura H3 (distancia mínima con respecto al suelo): 200 mm - Altura H13 (altura del porta horquillas): Mínimo 1.345 mm - Altura H6 (altura de la cabina del operador desde el techo hasta el asiento): Mínimo 1.060 mm - Altura H4 (altura desde el piso al techo de la cabina): Mínimo 2.430 mm - Longitud L (largo total desde la parte trasera hasta la cara de la horquilla): Mínimo 4.660 mm - Longitud L' (longitud total sin las horquillas): Mínimo 3.565 mm - Longitud L2 (voladizo frontal (centro de la rueda a cara de la horquilla)): Mínimo 590 mm - Longitud L3 (voladizo trasero o parte del montacargas que sobresale detrás del eje trasero): Mínimo 720 mm - Ancho W1 (ancho total del montacargas): Mínimo 2.045 mm - Ancho W3 (ancho de vía delantero o distancia entre el centro de las dos ruedas delanteras del montacargas): Mínimo 1.520 mm - Ancho W2 (ancho de la parte trasera del montacargas): Mínimo 1.700 mm - Mínimo radio de giro externo: Mínimo 3.350 mm - Mínimo radio de giro interno: Mínimo 200 mm - Tamaño de las uñas: Mínimo 60x1220x150 mm - Velocidad de recorrido: Mínimo 28 km/h - Velocidad de elevación (con carga/sin carga): Mínimo 460/480 mm/seg - Velocidad de descenso (con carga/sin carga): Mínimo 300 mm/seg - PESO DE LA MONTACARGAS: Mínimo 9.500 kg, Máximo 9.750 kg	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso: Mantenimiento

Autoridad: JEMAT

Código: MANTO-FT-304-JEMAT-V01

Rige a partir de: 04/02/2023

Página 2 de 3

Requerimientos en el momento de la entrega:

- Garantía mecánica de un año.
 - Garantía por defectos de fabricación.
 - Garantía para el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento.
 - El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transporte.
 - El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
 - El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
 - El color del vehículo será seleccionado por el supervisor de la negociación de acuerdo a la carta de colores de la marca.
 - Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
 - A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
 - El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyan en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
 - El vehículo deberá ser entregado a la unidad beneficiaria con el primer kit de mantenimiento.
- El montacargas debe llevar una placa, en la que conste como mínimo: el país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, serie y características del motor. También debe contar con identificación de puntos mínimos de mantenimiento preventivo primario y lubricación por parte del operador, así como rótulos de advertencia de prácticas peligrosas de manipulación.

**Empaque y rotulado
(Aplica para
productos)**

**Presentación (Aplica
para productos)**

Unidad

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC-ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de calidad (aplicable a proveedores de vehículos, repuestos y servicios de mantenimiento).
- NTC-ISO 14001:2015 – Gestión ambiental (aplicable a la disposición de residuos peligrosos como aceites usados, filtros y baterías provenientes del mantenimiento automotriz).
- NTC-ISO 45001:2018 – Seguridad y salud en el trabajo (aplicable en talleres y operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo).
- NTC 5384 – Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores.
- NTC 5206 – Requisitos para lubricantes usados en motores de combustión interna.
- NTC 1692 – Transporte terrestre de mercancías peligrosas (aplicable a combustibles y lubricantes).
- NTC 6218 – Requisitos de seguridad para motocicletas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso: Mantenimiento

Autoridad: JEMAT

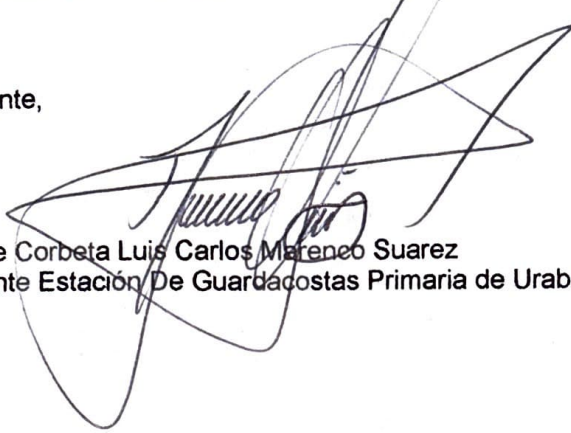
Código: MANTO-FT-304-JEMAT-V01

Rige a partir de: 04/02/2023

Página 3 de 3

- Resolución 3027 de 2010 (MinTransporte) – Estándares de revisión técnico-mecánica y de gases.
- Resolución 3768 de 2013 (MinAmbiente) – Manejo ambiental de aceites usados y filtros.
- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) – Reglamentación para operación de vehículos oficiales y su mantenimiento.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015 – Reglamentación de los procesos de contratación pública.

Cordialmente,


Capitán de Corbeta Luis Carlos Moreno Suarez
Comandante Estación De Guardacostas Primaria de Urabá.